IDEAM

SGI-PL019

POLÍTICA DE **ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO**

2026

Introducción

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – Ideam como entidad técnica y científica del Estado colombiano, tiene el compromiso de fortalecer su gestión institucional mediante la adopción de prácticas de gobernanza, integridad y gestión del riesgo, orientadas a garantizar la efectividad de sus funciones, la confianza en la información que produce y la generación de valor público.

Así mismo, articula e incorpora el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) el cual se constituye como un componente especializado del Sistema de Administración Integral del Riesgo del Ideam para así, gestionar los riesgos que puedan afectar la integridad pública. Su implementación se desarrolla de manera articulada con los demás riesgos institucionales, compartiendo el mismo marco de gobernanza, líneas de defensa, seguimiento y mejora continua

En este marco, la Política de Administración Integral del Riesgo se formula como un instrumento estratégico que orienta la planeación, la toma de decisiones y el control institucional desde una perspectiva preventiva, articulada y sostenible. Su propósito es consolidar una cultura organizacional basada en el autocontrol, la transparencia y la responsabilidad compartida frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de la misión institucional, los objetivos estratégicos y la integridad pública.

Este documento se enmarca en los lineamientos de la Guía de Administración del Riesgo – Versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y la Ley 2195 de 2022, así como en los principios del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), y a la matriz de madurez del sistema, instrumento en el que se identifican brechas y permite la construcción de este documento y la materialización de la política se dará a través de la implementación de la Guía de la Administración Integral del Riesgo del Ideam en el cual se encuentra todo el marco metodológico para la identificación, monitoreo y seguimiento de la gestión del riesgo, con ello, el instituto busca fortalecer su madurez institucional, integrar la gestión del riesgo en todos los niveles organizacionales y consolidar un entorno ético, resiliente y orientado a la mejora continua.

Objetivo

Fortalecer la capacidad institucional del Ideam para identificar, prevenir, gestionar, monitorear y controlar de manera integral los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de su misión, objetivos estratégicos, la integridad pública y la transparencia a partir de la implementación del SIGRIP, la continuidad de la operación técnica y científica, la seguridad de la información, los impactos ambientales y el adecuado relacionamiento con el Estado y sus grupos de interés, mediante la implementación de un enfoque preventivo, articulado y orientado a la mejora continua, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Objetivos específicos

1. Fortalecer la gestión preventiva y el control institucional mediante la identificación, análisis, tratamiento y monitoreo permanente de los riesgos de gestión, fiscales, de seguridad de la información, ambiental y de integridad pública que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la generación de valor público.
2. Promover una cultura institucional basada en la integridad, la ética, la transparencia, el autocontrol y la prevención, fortaleciendo la apropiación de la gestión del riesgo y el cumplimiento de los principios del servicio público en todos los niveles organizacionales.
3. Consolidar Sistema de Gestión Integral de Riesgos, incluyendo el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), fortaleciendo la capacidad institucional para prevenir riesgos asociados a corrupción, fraude, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y demás amenazas que puedan afectar la legalidad y la confianza pública.

Alcance

La Política de Administración Integral del Riesgo del Ideam aplica a todos los procesos institucionales (estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación), a todos los subsistemas y políticas que integral el MIPG del instituto y a todos los servidores públicos, contratistas, practicantes y terceros que participen en el desarrollo de las actividades institucionales.

Igualmente, el alcance comprende los riesgos identificados en el análisis de contexto interno y externo de la entidad, considerando aspectos normativos, políticos, tecnológicos, normativos, ambientales, territoriales, sociales, financieros y reputacionales, así como aquellos asociados a las jurisdicciones y territorios donde el Ideam desarrolla su operación técnica, científica y

administrativa, elementos que serán desarrollados en la guía para la administración integral del riesgo.

La implementación de esta política deberá realizarse de manera articulada bajo el esquema de líneas de defensa definido por la entidad, promoviendo una cultura institucional basada en la integridad, la prevención, el autocontrol, la transparencia, la debida diligencia y la mejora continua.

Siglas

COSO-ERM	Committee of Sponsoring Organizations - Enterprise Risk Management
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
KRI	Indicadores Clave de Riesgo (Key Risk Indicators)
LA/FT/FP	Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)
MECI	Modelo Estándar de Control Interno
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MSPI	Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información
NTC ISO 27005:2009	Norma Técnica Colombiana sobre Tecnología de la Información – Técnicas de Seguridad – Gestión del Riesgo en la Seguridad de la Información
NTC ISO 31000:2018	Norma Técnica Colombiana sobre Gestión del Riesgo – Principios y Directrices
NTCPE 1000-2020	Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico
PTEP	Programa de Transparencia y Ética Pública
SIGRIP	Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública
TICs	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Marco Normativo

La gestión de los riesgos en el Instituto se enmarca en el siguiente conjunto de normas que rigen la administración del riesgo como apoyo al buen gobierno corporativo y mejores medidas de control en las entidades

- **Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 209.** En el que se define los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Así como define que la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
- **Constitución Política de Colombia, artículo 269.** En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.
- **Ley 87 de 1993.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 489 de 1998.** Estatuto Básico de Organización y funcionamiento de la administración pública.
- **Decreto 2145 de 1999.** Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000.
- **Directiva Presidencial 09 de 1999**. Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- **Decreto 1537 de 2001.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- **Ley 872 de 2003.** Establece el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- **Decreto 943 de 2014.** Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- **Decreto 1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Resolución 500 de 2021.** Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.
- **Resolución 746 de 2022.** Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021
- **CIRCULAR EXTERNA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 001 DE 2022.** Recomendaciones de uso de servicios en la nube como medida para mitigar riesgos de seguridad digital.
- **NTCPE 1000-2020.** Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico. Requisitos de Calidad para la Generación de estadísticas. DANE-ICONTEC.

- **ISO/IEC 27001:2022:** Estándar internacional para Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- **ISO/IEC 27005:2022:** Guía específica para la gestión de riesgos de seguridad de la información.
- **NTC ISO 31000:2018.** Gestión del Riesgo – Principios y Directrices. Política de administración del riesgo.
- **Circular externa No. CIR25-00000026 / GFPU 13130000 de 6 de junio de 2025,** emitida por la Presidencia de la República, a través de la Secretaria de Transparencia; la cual establece lineamientos en maro del régimen de transición a los programas de transparencia y ética pública
- **Guía de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital (MinTIC).**
- **Decreto 1122 de 2024:** Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública

Declaración de la Política de Administración Integral del Riesgo

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – Ideam, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, adopta la presente Política de Administración Integral del Riesgo como instrumento para fortalecer la gobernanza, la integridad pública, la transparencia y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

El Ideam gestionará de manera integral los riesgos de gestión, fiscales, de seguridad de la información, de integridad pública, ambientales y demás riesgos que puedan afectar el cumplimiento de su misión, la continuidad de la operación, la protección de los recursos públicos y la confianza ciudadana, incorporando la gestión del riesgo en la toma de decisiones y en todos los niveles de la organización.

Como parte de este compromiso, la entidad implementará y fortalecerá el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), promoviendo la prevención de riesgos asociados a corrupción, fraude, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y demás conductas que afecten la legalidad, la ética pública y el adecuado relacionamiento con el Estado.

La Alta Dirección liderará y respaldará la implementación, seguimiento y mejora continua de la gestión integral del riesgo, fomentando una cultura institucional basada en la integridad, el autocontrol y la corresponsabilidad.

En desarrollo de esta política, el Ideam adopta un enfoque de tolerancia cero frente a la corrupción, el fraude, el soborno, el lavado de activos y la financiación del terrorismo, reafirmando su compromiso con la protección del interés general y la generación de valor público.

Gobernanza y Líneas de Defensa

Roles y Responsabilidades

De conformidad a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, a continuación, se relacionan las políticas y líneas de defensa con sus correspondientes niveles de responsabilidad y autoridad establecidos para la administración del riesgo, buscando una adecuada gestión y prevención de la materialización de estos, en articulación con el programa de transparencia y ética de lo público.

Los roles y las responsabilidades en la gestión del riesgo son de carácter integral y diferenciado, y participan todos los niveles de la gestión institucional (*Tabla 1*). De esta manera se asegura el logro, anticipándose y minimizando los riesgos que pueden afectar a la entidad. Esta gestión se desarrolla mediante las líneas de defensa estratégica y de responsabilidad de la gestión del riesgo y control, asegurando los niveles de coordinación y comunicación en las diferentes etapas de esta gestión, de acuerdo con la siguiente estructura definida por la DAFP (*Ilustración 1*) :

Ilustración 1 Niveles de coordinación y comunicación en las diferentes etapas de la gestión del riesgo

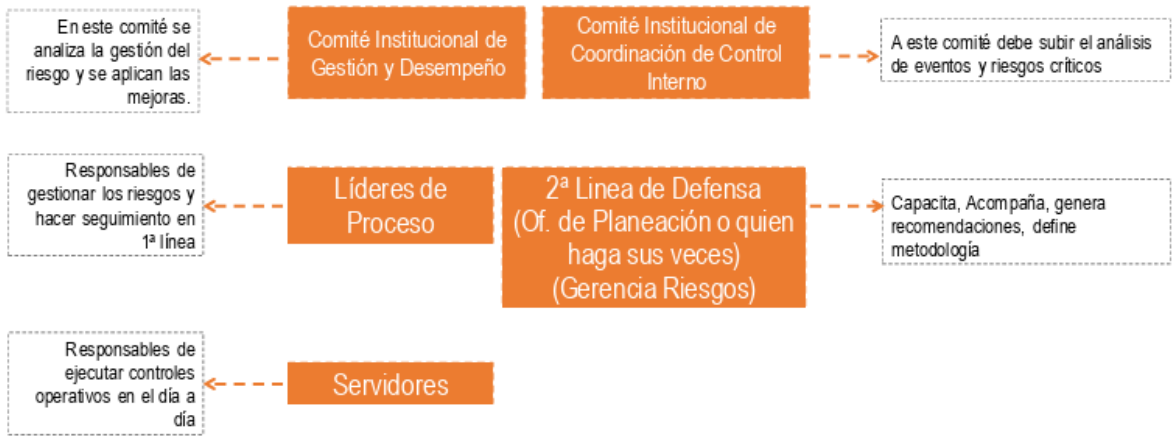

Fuente: Guía de administración del riesgo DAFP 2022

Por lo que se describen los roles y responsabilidades de la siguiente manera:

Tabla 1 Roles y responsabilidades de las líneas de defensa respecto a la gestión integral del riesgo

Rol / Línea de defensa	**Conformada por**	**Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP**

Línea de defensa estratégica Supervisor del Programa (PTEP)	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño	✓ Realizar periódicamente el análisis a los indicadores claves de desempeño de manera articulada con los indicadores clave de riesgo. ✓ Generar las alertas que correspondan, de acuerdo con los umbrales definidos para los Indicadores Clave de Riesgo (KRI), con la finalidad de prevenir la materialización de riesgos. ✓ Incorporar dentro de la planeación estratégica el análisis de riesgos para decidir respecto de los objetivos, las metas y niveles de riesgo aceptados y no aceptados en su consecución. ✓ Son los responsables de analizar y decidir sobre el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP en el marco del PTEP
Línea de defensa estratégica Supervisor del Programa (PTEP)	Dirección general, Comité Institucional de Control Interno	✓ Emitir, revisar, validar y supervisar políticas de la entidad en materia de administración riesgos que pueden afectar los objetivos de la entidad. ✓ Evaluar el funcionamiento del Esquema de Líneas de Defensa, incluyendo la línea estratégica. ✓ Definir líneas de reporte (canales de comunicación) en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa. ✓ Definir, evaluar y aprobar la "Política de administración del riesgo". La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, los cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo, riesgos emergentes. ✓ Evaluar la política de gestión estratégica del talento humano (forma de provisión de los cargos, capacitación, código de Integridad, bienestar). ✓ Definir el marco general para la gestión del riesgo y el control, proveer los recursos necesarios para su implementación, garantizar el cumplimiento de los planes de la

		entidad y asegurar la mejora continua de la gestión y el desempeño de la entidad ✓ Evaluar el estado del Sistema de Control Interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema. ✓ Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones, con el fin de asegurar que su alcance y recursos faciliten la cobertura de los proyectos estratégicos de la entidad, así como la priorización de los/las unidades auditables críticas para la misma, según la priorización y el análisis de riesgos hecho por la Oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces. ✓ Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna. ✓ Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría. ✓ Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta. ✓ Verificar que el esquema de líneas atiende de manera íntegra la gestión del riesgo al interior de la entidad, comprometiendo todos los niveles de la organización. ✓ Incorporar en la guía para la gestión integral de riesgos lineamientos sobre los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) ✓ Realizar seguimiento y análisis periódico a los indicadores claves de riesgos institucionales y proponer mejoras a su estructura. ✓ Analizar los umbrales definidos para los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) y sugerir ajustes de ser

		necesario, de tal forma que estos se alineen con los niveles aceptables para la entidad. ✓ Realimentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre los ajustes que se deban hacer frente a los indicadores claves de riesgo, así como a los indicadores clave de proceso asociados.
Primera línea de defensa	Servidores en sus diferentes niveles, líderes o responsables de proceso	✓ Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno, y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de sus procesos, y así realizar la actualización respectiva del mapa de riesgos de cuando se requiera. (contexto estratégico, identificación y valoración de riesgos). ✓ Mantener controles internos efectivos; por consiguiente, identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos. Aspectos que debe tener en cuenta la línea de defensa: ✓ Promover el conocimiento y la apropiación de políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que faciliten tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo. ✓ Identificar los riesgos y el establecimiento de controles, así como el seguimiento, acorde con su diseño, con el fin de evitar la materialización de estos, en los tiempos establecidos. ✓ Identificar y realizar seguimiento a los indicadores clave de riesgo, de gestión, institucionales y de los procesos, según corresponda. ✓ La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.

		✓ Reportar y establecer planes de tratamiento en caso de eventos de materialización y/o materialización de riesgos.
Segunda línea de defensa	Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Líderes o coordinadores, proceso de gestión contractual y jurídica, gestión financiera, talento humano y de Oficina de Informática	✓ Acompañar y orientar a los líderes de procesos, en la gestión integral del riesgo lo que comprende las fases de identificación, análisis y valoración, monitoreo y tratamiento de los riesgos identificados de gestión, integridad pública, fiscales y seguridad de la información. ✓ Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos. ✓ Liderar el proceso de construcción del mapa de riesgos de acuerdo con la tipología descrita en esta política y la guía de administración de gestión del riesgo. ✓ Apoyar a la Alta Dirección y a los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la Entidad. ✓ Informar sobre la incidencia de los riesgos de los activos de información en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada. ✓ Seguir los resultados de los planes de tratamiento desarrollados e implementados para mitigar los riesgos sobre los activos de información cuando haya lugar. ✓ Analizar y consolidar los seguimientos y las actualizaciones realizadas en el mapa de riesgos. ✓ Supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgo, ejercicio que implicará la implementación de actividades de control específicas

		para adelantar estos procesos de seguimiento y verificación con un enfoque basado en riesgos. ✓ Consolidar y analizar la información sobre temas fundamentales para la entidad, como base para tomar decisiones y acciones preventivas necesarias que eviten materializaciones de riesgos. ✓ Trabajar junto a las oficinas de control interno o quien haga sus veces, en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
Tercera línea de defensa Auditor del Programa (PTEP)	Oficina de Control Interno	✓ Evaluar de manera independiente y objetiva los controles de segunda línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evaluar los controles de primera línea de defensa que no se encuentren cubiertos y los que inadecuadamente son cubiertos por la segunda línea de defensa. ✓ A través de su rol de asesoría, dar orientación técnica y hacer recomendaciones frente a la administración del riesgo a los responsables y ejecutores de los procesos y proyectos (primera línea) como complemento a la labor de acompañamiento que desarrollan la Oficina Asesora de Planeación y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño segunda línea de defensa), con enfoque hacia el cumplimento efectivo de los objetivos. ✓ Monitorear la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo. ✓ Asesorar proactiva y estratégicamente a la Alta Dirección y a los líderes de proceso, en materia de control interno y sobre las responsabilidades en materia de riesgos. ✓ A través de procesos de asesoría y/o consultoría formar a la Alta Dirección

		y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos. ✓ Realizar auditoría del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, con el propósito de asesorar y recomendar mejoras. ✓ Informar los hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente. ✓ Fortalecer la gestión del riesgo institucional con la identificación de señales de alerta (riesgos emergentes) en los ejercicios de auditoría interna, para garantizar la integridad y eficacia de los procesos internos
Función de cumplimiento	Oficina asesora de planeación o Persona, grupo designado por la Dirección General.	✓ Velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del SIGRIP en su conjunto, y cada uno de sus elementos, promoviendo el cumplimiento de sus disposiciones y apoyando a los líderes de procesos y gestores de riesgo, en la gestión de los riesgos identificados. Para estos efectos, se podrán generar políticas o procedimientos internos, vinculantes para la organización. ✓ Evaluar el SIGRIP y presentar, en la periodicidad que se establezca en la guía de administración del riesgo de la Entidad, los resultados de la evaluación a la Alta Dirección. Las evaluaciones deberán contemplar, además: • Los resultados de la gestión desarrollada en el marco de la función de cumplimiento. • Los reportes de operaciones generados en el marco de la gestión del riesgo. • Los planes de mejoramiento del SIGRIP implementados, en el marco del proceso de mejora continua. ✓ Revisar y recomendar la implementación de los lineamientos que el Departamento Administrativo

		de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la Unidad de Información y Análisis Financiero, y las entidades de control, expidan en temas relacionados con la gestión del riesgo. ✓ Promover la adopción de correctivos del SIGRIP y adoptar aquellos que estén dentro de su competencia. ✓ Articular con las dependencias correspondientes las gestiones pertinentes para la operatividad del SIGRIP, así como el desarrollo de programas internos de capacitación en materia de cumplimiento y gestión del riesgo. ✓ Proponer a la Alta Dirección la actualización de los elementos del SIGRIP y velar por su comunicación oportuna a todas las partes interesadas. ✓ Colaborar con el diseño de las metodologías, modelos e indicadores cualitativos y/o cuantitativos que requiera el SIGRIP y aplicarlos según corresponda. ✓ Establecer los lineamientos institucionales para la aplicación proporcional basada en riesgos de los mecanismos de debida diligencia en el conocimiento de las contrapartes. ✓ Elaborar y someter a aprobación de la Alta Dirección, los criterios objetivos para la determinación de las operaciones inusuales y sospechosas. ✓ Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero, a la Fiscalía General de la Nación o a la autoridad que corresponda, las operaciones intentadas o sospechosas que se hayan identificado conforme a los criterios definidos y el procedimiento institucional adoptado.

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas 2025 Versión 7

Principios de la Gestión del Riesgo

La gestión integral del riesgo en el Ideam se desarrollará bajo principios orientados a fortalecer la gobernanza institucional, la generación de valor público, la integridad, la sostenibilidad ambiental y la continuidad de la operación técnica y científica de la entidad.

En consecuencia, la gestión del riesgo se regirá por los siguientes principios:

- **Integralidad**
  La gestión del riesgo hará parte de todos los procesos estratégicos, misionales, operativos, tecnológicos, administrativos y de apoyo de la entidad, integrándose a la planeación institucional, la gestión por procesos, la toma de decisiones y el seguimiento institucional.

- **Prevención**
  La gestión del riesgo priorizará un enfoque preventivo y prospectivo orientado a anticipar situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la prestación de los servicios, la generación de información oficial y la confianza pública.

- **Protección del valor público**
  Las decisiones relacionadas con la administración del riesgo estarán orientadas a proteger los recursos públicos, la información oficial, la capacidad técnica y científica institucional, la continuidad del servicio y la confianza de la ciudadanía y de las entidades del Sistema Nacional Ambiental.

- **Gobernanza y liderazgo**
  La Alta Dirección promoverá un ambiente de control sólido, ético y transparente, fortaleciendo la cultura de autocontrol y garantizando que la gestión del riesgo sea un componente esencial de la gobernanza institucional.
- **Transparencia e integridad**
  La gestión del riesgo incorporará medidas para prevenir riesgos de corrupción, fraude, conflictos de interés, afectaciones a la integridad pública y situaciones que comprometan la objetividad técnica y científica de la entidad, en articulación con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

- **Responsabilidad compartida**
  Todos los servidores públicos, contratistas y terceros vinculados al Ideam son corresponsables de identificar, reportar, gestionar y monitorear los riesgos asociados a sus actividades y procesos.

- **Mejora continua**
  La gestión del riesgo será objeto de revisión, evaluación y fortalecimiento permanente, considerando cambios normativos, tecnológicos, climáticos, operacionales, institucionales y sectoriales.

- **Adaptabilidad y resiliencia**
  La entidad fortalecerá sus capacidades institucionales para responder de manera oportuna y efectiva frente a riesgos emergentes, eventos extremos, contingencias operativas, incidentes de seguridad de la información y cambios en el entorno ambiental y tecnológico.

- **Enfoque basado en evidencia**
  La toma de decisiones en materia de riesgos deberá sustentarse en información verificable, análisis técnicos, criterios científicos y datos institucionales confiables.

- **Coordinación institucional**
  La gestión del riesgo promoverá la articulación entre dependencias, sedes, redes técnicas, entidades del Sistema Nacional Ambiental, organismos de control y demás actores estratégicos.

Contexto Interno y Externo

La administración integral del riesgo en el Ideam se fundamenta en el conocimiento permanente del contexto en el que desarrolla su misión institucional, entendiendo que los riesgos evolucionan conforme cambian las condiciones internas de la entidad y el entorno en el que opera.

En este sentido, la gestión del riesgo constituye un proceso estratégico que contribuye a la toma de decisiones, la protección de la integridad pública, la continuidad de la operación, la generación de información confiable y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Su implementación responde a un análisis del contexto, que permite comprender los factores que pueden influir positiva o negativamente en el cumplimiento de la misión y en la generación de valor público.

Para ello, el Ideam considera, de manera permanente, los siguientes elementos:

Contexto interno

Corresponde a las condiciones propias de la entidad que pueden influir en el logro de sus objetivos institucionales, entre ellas:

- La estructura organizacional y el modelo de operación por procesos.
- Las capacidades institucionales, técnicas, científicas y administrativas requeridas para el cumplimiento de la misión.
- La cultura organizacional, los principios de integridad, ética pública, autocontrol y gestión del riesgo.
- Los recursos humanos, financieros, tecnológicos, físicos y de conocimiento disponibles para el desarrollo de la gestión institucional.
- La infraestructura tecnológica, los activos de información, las redes de monitoreo, laboratorio, plataformas tecnológicas y demás activos críticos que soportan la operación del Instituto.

- Los sistemas de gestión implementados, el Sistema de Control Interno, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los mecanismos de seguimiento y evaluación institucional.

Contexto externo

Comprende los factores del entorno que pueden generar oportunidades o amenazas para el cumplimiento de la misión institucional, entre los cuales se consideran:

- El marco normativo y los lineamientos emitidos por las entidades competentes.
- Las políticas públicas, prioridades del Gobierno Nacional y compromisos internacionales relacionados con la gestión ambiental, climática, hidrológica y meteorológica.
- Los grupos de valor, la ciudadanía, las entidades del orden nacional y territorial, organismos de control, comunidad científica, academia, sector productivo y demás partes interesadas con las que interactúa el Instituto.
- La evolución tecnológica, la transformación digital, la ciberseguridad, la disponibilidad de información, los riesgos emergentes y demás factores económicos, sociales, ambientales y reputacionales que puedan afectar el desarrollo de las funciones institucionales.

El análisis permanente de estos elementos permite fortalecer la capacidad institucional para anticipar cambios en el entorno, identificar riesgos emergentes, orientar la toma de decisiones y priorizar acciones de prevención y control, promoviendo una gestión institucional resiliente y transparente.

Los resultados del análisis del contexto constituyen el fundamento para que la Alta Dirección establezca el apetito al riesgo y los niveles de tolerancia institucional, de acuerdo con la naturaleza de los objetivos, la misión del Ideam y las obligaciones legales aplicables, la metodología para la actualización periódica de este instrumento se desarrolla en el SGI-M008 Manual de operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Tipología de riesgos

El Ideam dentro de la Guia de Administración del Riesgo cuenta con una clasificación de los riesgos en la que se detalla metodológicamente como debe realizarse su identificación, monitoreo y seguimiento a la gestión de los mismos, en la siguiente ilustración se menciona la tipología y su objetivo.

Ilustración 2 Tipología de riesgos del Ideam

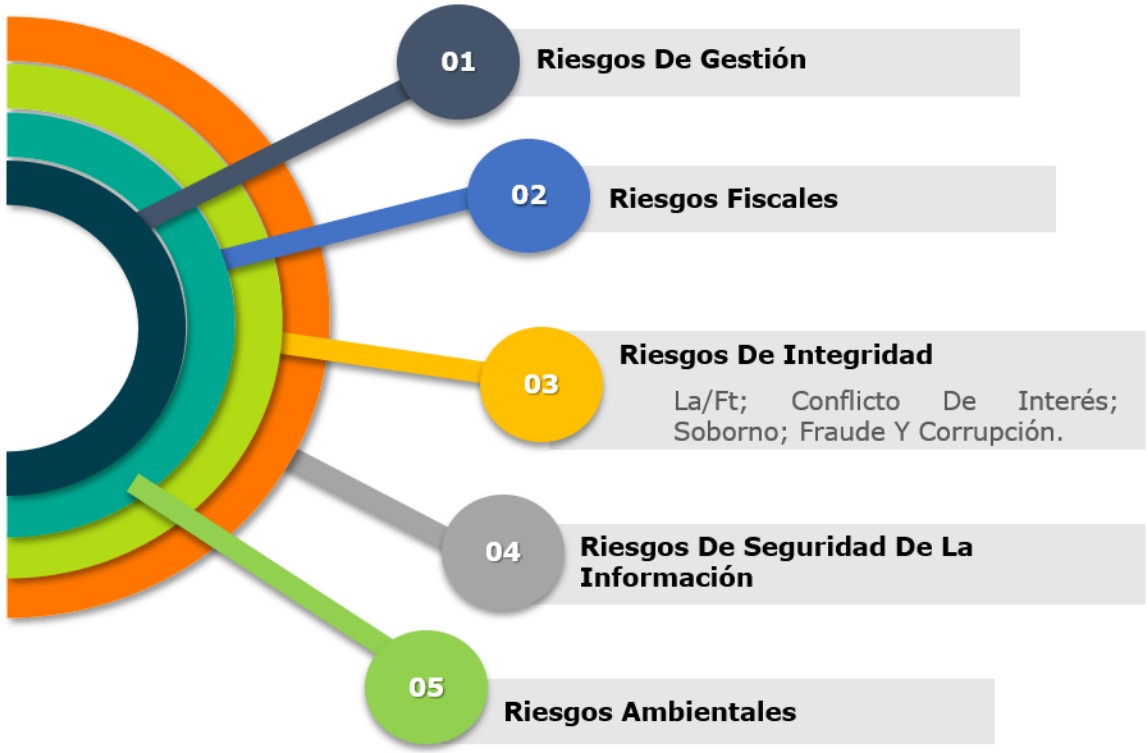

Fuente: propia 2026

Apetito y Tolerancia al Riesgo

El Ideam define el apetito del riesgo como el nivel de riesgo que la entidad está dispuesta a asumir en el desarrollo de sus **objetivos estratégicos y en el marco de la operación por procesos**, considerando el análisis del contexto, su misión, su capacidad institucional, sus recursos, responsabilidades legales, impacto social y función técnica y científica dentro del Estado colombiano.

La definición del apetito y la tolerancia al riesgo será liderada por la Alta Dirección, en concordancia con la misión, los objetivos estratégicos y la naturaleza técnica y científica del Ideam, garantizando la protección del valor público y el cumplimiento de sus funciones institucionales.

Su definición esta alineada con las políticas institucionales que promueven la integridad, la transparencia y el buen gobierno, entre ellas la Política de Integridad, la Política de Imparcialidad, el Código de Integridad, la Política de Seguridad de la Información, Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP y demás lineamientos institucionales aprobados en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Estos lineamientos constituyen el marco de referencia para prevenir la materialización de los riesgos que puedan afectar la integridad pública y preservar la confianza, la objetividad y la credibilidad institucional.

Por lo anterior, la entidad mantendrá una postura de cero tolerancia frente a:

- La corrupción, el fraude, el soborno, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Los conflictos de interés no declarados o gestionados que afecten la imparcialidad en la toma de decisiones.
- El incumplimiento deliberado de la Constitución, la ley o las disposiciones que regulan el ejercicio de la función pública.
- Las conductas que vulneren los principios de integridad, transparencia, ética pública y legalidad.
- La utilización indebida de los recursos públicos o cualquier actuación que genere detrimento patrimonial por conductas dolosas o gravemente culposas.
- La alteración, ocultamiento o uso indebido de la información oficial, científica, estadística o técnica generada por la entidad, para el favorecimiento de un tercero o propio.
- La falsificación, alteración u ocultamiento de registros, resultados, informes técnicos y/o de laboratorio, evidencias o documentos oficiales.
- La pérdida intencional de la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los activos de información clasificados como críticos.
- La omisión deliberada de reportar eventos que puedan comprometer la continuidad de servicios esenciales o la seguridad de la información.
- Cualquier actuación que comprometa de manera intencional la confiabilidad de la información utilizada para la generación de pronósticos, alertas, estudios o productos oficiales del Ideam.
- Incidentes que afecten la vida, seguridad o integridad de servidores y usuarios.
- Interferencia indebida en criterios técnicos o científicos por intereses particulares

Baja tolerancia frente a riesgos asociados a:

- Vulneración de la seguridad de la información y ciberseguridad.
- Afectaciones a la integridad de la información técnica y científica de la entidad.
- Interrupciones críticas en servicios esenciales de monitoreo, alertas y generación de información oficial.
- Pérdida de disponibilidad de plataformas críticas institucionales.
- La operación de las redes de monitoreo hidrológico, meteorológico y ambiental.
- La protección de los datos personales y la información reservada.

La entidad podrá asumir niveles moderados de riesgo relacionados con:

- Innovación tecnológica.
- Transformación digital.
- Modernización institucional.

- Investigación científica.
- Desarrollo de nuevas metodologías.
- Implementación de herramientas analíticas y tecnológicas.
- Adecuación de sistemas, espacios, y procesos que puedan aportar valor a la mitigación de los impactos ambientales generados por las operaciones de la entidad

Siempre que dichos riesgos tanto para el nivel bajo como moderado de tolerancia:

- se encuentren evaluados,
- cuenten con controles definidos y robustos,
- tengan seguimiento institucional,
- y contribuyan al fortalecimiento de la capacidad institucional y generación de valor público.

Cuando los riesgos superen los niveles de tolerancia definidos por la entidad, deberán implementarse medidas inmediatas de tratamiento, escalamiento y seguimiento por parte de las instancias responsables.

Comunicación interna y Cultura del Riesgo

El Ideam promoverá una cultura institucional orientada a la prevención, el autocontrol, la integridad, la transparencia y la gestión proactiva del riesgo, fortaleciendo la participación de todos los servidores públicos y contratistas en la identificación y gestión de riesgos.

La cultura del riesgo deberá consolidarse como un componente transversal de la gestión institucional y de la toma de decisiones, fomentando el reconocimiento oportuno de amenazas, vulnerabilidades, oportunidades de mejora y riesgos emergentes[1].

La Alta Dirección promoverá permanentemente el compromiso institucional con:

- la ética pública,
- la transparencia,
- la gestión responsable de los recursos,
- la protección de la información,
- y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La entidad desarrollará estrategias permanentes de comunicación y apropiación de la gestión del riesgo mediante:

- jornadas de capacitación,
- sensibilización institucional,
- socialización de lineamientos,
- fortalecimiento de competencias,

[1] La metodología para la administración del riesgo, se encuentra en la Guia de Administración del Riesgo del Ideam.

- campañas de integridad,
- difusión de lecciones aprendidas,
- y promoción del reporte oportuno de riesgos e incidentes.

El Ideam fortalecerá mecanismos que faciliten:

- el reporte de eventos de riesgo,
- la gestión de alertas,
- la comunicación interdependencias,
- el análisis de incidentes,
- y la mejora institucional.

La entidad promoverá un ambiente institucional que favorezca el reporte responsable y preventivo de riesgos.

Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

El Ideam realizará seguimiento, monitoreo y evaluación permanente a la gestión integral del riesgo de acuerdo con la metodología establecida en la Guia de Administración del Riesgos del Ideam con el propósito de verificar la efectividad de los controles, el cumplimiento de las acciones definidas y el comportamiento de los riesgos institucionales.

El seguimiento deberá desarrollarse bajo el esquema de líneas de defensa y considerando además el rol de cumplimiento de la Oficina Asesora de Planeación y de evaluación de la Oficina de Control Interno

Los líderes de proceso serán responsables del monitoreo permanente de los riesgos asociados a sus procesos, proyectos y actividades, así como de la actualización oportuna de los controles y acciones de tratamiento.

La segunda y tercera línea de defensa coordinarán el seguimiento institucional consolidado, verificarán la aplicación de los lineamientos definidos y presentará informes periódicos a la Alta Dirección, al Comité de Coordinación de Control Interno y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

La Oficina de Control Interno evaluará de manera independiente:

- la efectividad de la gestión del riesgo,
- la adecuada implementación de controles,
- el cumplimiento de la política,
- y la madurez institucional del sistema de administración del riesgo.

La entidad fortalecerá el uso de indicadores clave de riesgo, alertas tempranas y mecanismos de monitoreo que permitan:

- identificar riesgos emergentes,
- detectar desviaciones,
- priorizar decisiones,

- y fortalecer la capacidad de respuesta institucional.

Los resultados del seguimiento y evaluación deberán ser utilizados para:

- fortalecer controles,
- ajustar estrategias,
- actualizar análisis de riesgos,
- priorizar recursos,
- y promover la mejora continua institucional.

El seguimiento de la implementación de esta política debe realizarse de forma semestral y presentarse ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con análisis comparativos, lecciones aprendidas y recomendaciones para la mejora continua. Así mismo, ser presentada en los comités de gestión y desempeño como parte del informe del plan de implementación y mantenimiento del SIGRIP.

Mejora Continua

El Ideam mantendrá un enfoque permanente de mejora continua en la gestión integral del riesgo, orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales, la madurez del sistema de control interno y la generación de valor público.

La entidad promoverá ejercicios periódicos de autoevaluación y análisis de madurez de la gestión del riesgo, con el fin de identificar oportunidades de fortalecimiento institucional y consolidar una cultura organizacional basada en la prevención y el autocontrol, a través de los resultados de auditorías internas y externas, seguimientos institucionales, evaluaciones independientes, incidentes materializados y alertas tempranas.

La mejora continua deberá articularse con:

- el ciclo PHVA,
- la planeación institucional,
- la gestión del conocimiento,
- la innovación,
- la transformación digital,
- y los procesos de fortalecimiento institucional.

La entidad fomentará el aprendizaje organizacional y la actualización permanente de capacidades técnicas y metodológicas para responder de manera efectiva a riesgos emergentes y nuevos escenarios institucionales, a través del plan institucional de capacitaciones.

Vigencia, Aprobación y Actualización

La presente Política de Administración del Riesgo del Ideam entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Comité Institucional de Coordinación de

Control Interno y deberá ser comunicada y socializada oportunamente a las dependencias.

La revisión y actualización de la política se realizará como mínimo una vez cada dos (2) años o cuando se presenten:

- cambios normativos,
- modificaciones en la estructura organizacional,
- actualización de lineamientos nacionales,
- cambios tecnológicos relevantes,
- materialización de riesgos críticos,
- cambios estratégicos institucionales,
- o situaciones que afecten significativamente el contexto institucional.

La Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, liderará el proceso de revisión técnica y propondrá los ajustes correspondientes ante las instancias institucionales competentes.

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento independiente sobre la implementación, aplicación y efectividad de la política, formulando recomendaciones orientadas a su fortalecimiento y mejora continua.

Comunicación externa y consulta

La presente Política de Administración Integral del Riesgo y sus documentos metodológicos complementarios serán publicados en el portal web de la Entidad (https://www.Ideam.gov.co/nuestra-entidad/mapa-de-procesos) para consulta de la ciudadanía y estarán disponibles para los servidores públicos y contratistas a través de los medios institucionales definidos como SUITE VISION y los canales internos de comunicación como la Intranet. Su divulgación hará parte de los procesos de inducción, reinducción, capacitación y demás estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y de la cultura de gestión del riesgo.

Los líderes de proceso serán responsables de promover la apropiación de los lineamientos, resultados, recomendaciones y acciones de mejora derivados de las instancias de seguimiento institucional, garantizando su socialización al interior de los equipos de trabajo. Por su parte, los servidores públicos y contratistas deberán consultar y conocer de manera permanente los riesgos, controles y acciones documentadas que se encuentren bajo su responsabilidad, contribuyendo activamente a la gestión preventiva, el autocontrol y la mejora continua.

Documentos relacionados

- Política de Planeación Institucional

- Política de Control interno
- Política de transparencia
- Política General de seguridad de la información
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Guía para la administración integral del riesgo.
- Programa de Transparencia y Ética Pública
- Manual de Debida Diligencia
- Política de Integridad
- Manual de políticas complementarias de seguridad y privacidad de la información
- Plan de continuidad del Negocio
- Plan institucional SGSST
- Procedimiento de conflicto de interés
- Política de imparcialidad
- Guía de identificación de aspectos e impactos ambientales

Bibliografía

COSO (2010). Developing Key Risk Indicators to Strengthen Enterprise Risk Management: How Key Risk Indicators Can Sharpen Focus on Emerging Risks. Research Commissioned by the Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.

Guía Para Para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades Públicas-DAFP. 2022

Guía Para Para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades Públicas-DAFP. 2025

OCDE (2020), Manual de la OCDE sobre Integridad Pública, OECD Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/8a2fac21-es

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción
01	27/06/2025	Se realiza cambio de la Guía de administración del riesgo Versión 6 (SGI-G003) a la Política de Administración del riesgo la cual fue aprobada el 27 de junio de 2025 en el Comité De Coordinación De Control Interno.
02	22/07/2026	Se realiza la actualización de la política incluyendo SIGRIP, adicionalmente

		se separa de la metodología para la identificación, evaluación y valoración de riesgos. Documento aprobad el 22/07/2026 por el Comité de Coordinación de Control Interno.